

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210514090401_2021_3079.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta alcaldía TC 16.pdf	4022608_20210514_090347.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4022621_20210514_090349.pdf	1	5 - 5
5	Informe intervención TC 16.2021.pdf	4022510_20210514_090350.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 16.pdf	4022690_20210514_090351.pdf	2	7 - 8
7	Documento contable TC	4023289_20210514_090356.pdf	1	9 - 9
8	Documento contable TC/	4023303_20210514_090358.pdf	1	10 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/3079

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 09:03:47)

ASUNTO: TC 16/2021 EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ESCUELA TALLER POR IMPORTE DE 18.100,00 EUROS.

Resguardo del documento: propuesta alcaldia TC 16.pdf

SHA256: A0AB64DE1D9C71844C2248291303C5CE90811A528BA42EA4B130EC9F4BC3B65F

CSV: D2C73C6325F3312856E8 Fecha de inserción : 23-03-2021 13:36:10

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 62BB522B51CF3BEC6E335AB01235651CC6964F2749FE7DC30BD5B7BEA811C4B7

CSV: C311A361154028AB76E5 Fecha de inserción : 23-03-2021 13:36:27

Resguardo del documento: informe intervencion TC 16.2021.pdf

SHA256: A8803DC65435859C9D8F6C75ED57D24B11FB5C5F0D8954201B76B907F2EB5CEF

CSV: 0B0E0E9FBC731B2717B9 Fecha de inserción : 23-03-2021 13:45:34

Resguardo del documento: decreto TC 16.pdf

SHA256: A9F8170AF3AC75483CC5B3FC5861A2C3C41A306890A1D3169A9222D82150C952

CSV: 5FCE66DB745FB7BAA59F Fecha de inserción : 23-03-2021 13:43:39

Resguardo del documento: Documento contable TC

SHA256: 99744F10C8D721A1FB51DB2AB8C63D32901E07C9DCE7A79F14F0C715CB7C1DED

Resguardo del documento: Documento contable TC/

SHA256: 9A2724C40BE2CFC511DCD63CFE3057F2505589B6FC21DE6F5DC1C0D089401535



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DÉCIMO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **DÉCIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **18.100,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la adquisición de Equipos Informáticos para la Escuela Taller.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.100,00

En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.100,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa

Código seguro de verificación (CSV):

D2C7 3C63 25F3 3128 56E8



D2C73C6325F3312856E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/3/2021

(según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D2C7 3C63 25F3 3128 56E8



D2C73C6325F3312856E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/3/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22021001935 Número de Registro 2021005884 Número de Expediente Número de Referencia 2021002164 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	2410	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES
			Importe Aplicación (A) 18.100,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil cien euros			IMPORTE TOTAL (A) 18.100,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.100,00 Euros

Texto

RC PARA EL EXP. TC 16/2021 EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ESCUELA TALLER POR IMPORTE DE 18.100,00 EUROS. GEX 3079/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 3823 Fecha 23-03-2021	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):



C311 A361 1540 28AB 76E5

C311A361154028AB76E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/3/2021

p16_lima_cofco_fipu_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 3079/2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del DECIMO SEXTO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 23 de marzo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **18.100,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.100,00

TERCERO.- En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.100,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

0B0E 0E9F BC73 1B27 17B9



0B0E0E9FBC731B2717B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/3/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 16/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del DECIMO SEXTO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 23 de marzo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **18.100,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.100,00

TERCERO.- En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.100,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

5FCE 66DB 745F B7BA A59F



5FCE66DB745FB7BAA59F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 23/3/2021

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **16/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/2021 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.100,00

En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	18.100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.100,00

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

5FCE 66DB 745F B7BA A59F



5FCE66DB745FB7BAA59F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 23/3/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22021002001 Número de Registro 2021005886 Número de Expediente 1 - TC 16/2021 Número de Referencia 2021002171 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	2410	62600	EQUIPOS INFORMATICOS
			Importe Aplicación (A) 18.100,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil cien euros			IMPORTE TOTAL (A) 18.100,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.100,00 Euros

Texto
TC 16/2021 GEX 3079/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 3897 Fecha 23-03-2021	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación	22021002003
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Registro	2021005887
		Número de Expediente	1 - TC 16/2021
		Número de Referencia	2021002164
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22021001935

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2410		22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil cien euros			Importe Aplicación (A) 18.100,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 18.100,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	18.100,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 3898 Fecha 23-03-2021	
---	--